



23 de mayo de 2019

(19-3578)

Página: 1/2

Consejo del Comercio de Mercancías
Comité de Salvaguardias

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN INMEDIATA AL CONSEJO DEL COMERCIO DE MERCANCIAS,
EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 5 DEL ARTÍCULO 12 DEL ACUERDO SOBRE
SALVAGUARDIAS, DE LA SUSPENSIÓN PREVISTA DE CONCESIONES
Y OTRAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO 2 DEL
ARTÍCULO 8 DEL ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS**

TURQUÍA

Suplemento

La siguiente comunicación, de fecha 22 de mayo de 2019, se distribuye a petición de la delegación de Turquía.

La República de Turquía presenta una revisión del anexo I de su notificación de fecha 21 de mayo de 2018 (G/L/1242-G/SG/N/12/TUR/6) y del nivel de la suspensión de concesiones mencionado en la notificación de fecha 15 de agosto de 2018 (G/L/1242/Suppl.1-G/SG/N/12/TUR/6/Suppl.1), en la que Turquía notificaba al Consejo del Comercio de Mercancías su decisión de suspender concesiones y otras obligaciones al amparo del párrafo 2 del artículo 8 y el párrafo 5 del artículo 12 del Acuerdo sobre Salvaguardias.

El 16 de mayo de 2019, las medidas aplicadas por los Estados Unidos a las importaciones de acero procedentes de Turquía se redujeron del 50% al 25% mediante la *Proclamación Presidencial sobre el Ajuste de las Importaciones de Acero en los Estados Unidos*, con efecto a partir del 21 de mayo de 2019.

A este respecto, Turquía ha decidido reducir los derechos adicionales sobre determinados productos originarios de los Estados Unidos sujetos a la suspensión de concesiones y otras obligaciones resultantes del GATT de 1994.

El cuadro revisado con los códigos del SA y los nuevos tipos arancelarios en vigor desde el 21 de mayo de 2019 figura en el anexo I adjunto a la presente notificación.

ANEXO I

	Código del SA	Designación del artículo	Derecho adicional
1	08.02	Los demás frutos de cáscara frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados	10%
2	10.06	Arroz	25%
3	2106.90	Preparaciones alimenticias, n.e.p.	10%
4	22.08	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80% vol.; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas	70%
5	24.01	Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de tabaco	30%
6	27.01	Hullas; briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	5%
7	2704.00	Coques y semicoques de hulla, lignito o turba, incluso aglomerados; carbón de retorta	5%

	Código del SA	Designación del artículo	Derecho adicional
8	2713.11	Coque de petróleo, sin calcinar	4%
9	33.04	Preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos, incluidas las preparaciones antisolares y las bronceadoras; preparaciones para manicuras o pedicuros	30%
10	3904.10	Poli(cloruro de vinilo), en formas primarias, sin mezclar con otras sustancias	25%
11	3908.10	Poliamidas -6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 o -6,12, en formas primarias	5%
12	39.26	Manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14, n.e.p.	30%
13	44.01	Leña; madera en plaquitas o partículas; aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, "pellets" o formas similares	5%
14	48.02	Papel y cartón, sin estucar ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, y papel y cartón para tarjetas o cintas para perforar (sin perforar), en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, y papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)	10%
15	48.04	Papel y cartón Kraft, sin estucar ni recubrir	10%
16	48.11	Papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos, impregnados o revestidos, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto los productos de las partidas 48.03, 48.09 o 48.10	25%
17	5502.10	Cables de filamentos artificiales de acetato de celulosa	30%
18	7308.90	Construcciones y sus partes, de fundición, hierro o acero, n.e.p. (excepto puentes y sus partes, torres y castilletes, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, y metales y equipo análogo para andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento)	30%
19	8413.70	Bombas centrífugas	10%
20	8479.89	Máquinas y aparatos mecánicos, n.e.p.	10%
21	87.03	Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para el transporte de personas, y los de carreras	60%
22	9022.19	Aparatos de rayos X (distintos de los de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario)	5%